

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA
REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Policía Nacional, en cumplimiento al Art. 177 de su Ley Orgánica, a través de las Unidades Operativas de Tránsito, Criminalística y la Dirección Nacional de Identificación Personal, procede a nivel nacional, a la recaudación de fondos que hasta la fecha, son recaudados en forma directa por personal dependiente del Departamento Nacional de Fiscalización y Recaudaciones de la Policía Nacional.

Que, siendo necesario adoptar sistemas administrativos eficaces de recaudación, que garanticen el rápido y correcto ingreso de recursos económicos, así como una eficiente atención al público en general para el pago de multas por infracciones policiales o compra de formularios valorados, es necesario y aconsejable utilizar para tales objetivos, la red bancaria comercial establecida en el país.

Que, habiéndose autorizado a la Dirección General de la Renta Interna a utilizar los servicios de la red bancaria comercial, mediante D.S. N° 21491, de fecha 26 de diciembre de 1986, para la recaudación de tributos, es necesario dar el mismo tratamiento a la Policía Nacional.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTICULO UNICO.- Se autoriza al Ministerio del Interior, Migración, Justicia y Defensa Social, por intermedio del Comando General de la Policía Nacional, a suscribir los contratos que fuesen necesarios, haciendo constar las modalidades del servicio a prestarse, con las entidades integrantes de la red bancaria del país, para la recaudación de fondos de la Policía Nacional, provenientes de multas, compra de formularios - valorados y/o cualquier otro concepto.

Los señores Ministros de Estado en los despachos de Finanzas e Interior, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de octubre de mil novecientos noventa y un años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, Carlos Iturralde Ballivián, Carlos A. Saavedra Bruno, Gustavo Fernández Saavedra, Alberto Sainz Klinski, Jorge Landívar Roca, Mario Requena Min. Planeamiento y Coordinación a.i., Helga Salinas Campana Min. Finanzas a.i., Abigail Pérez Medrano Min. Educación y Cultura a.i., Willy Vargas Vacaflor, Leopoldo López Cossio, Oscar Zamora Medinacelli, Mario Paz Zamora, Gonzalo Valda Cárdenas, Mauro Bertero Gutiérrez, Herbert Muller Costas, Fernando Kieffer Guzmán, Mario Rueda Peña.